REPÚBLICA DE COLOMBIA
TABIO CUNDINAMARCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS
NIT 832000983-3

Datos Contrato						
Número de contrato	2023085					
Contratista y/o empresa	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S					
Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía		Nit	X		
No. de identificación	900.817.407-6					
Objeto contrato/ Concepto de pago	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MEDICINA Y EN SALUD OCUPACIONAL. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS".					
Dependencia ejecutora	Gerencia Insituto Municipal de Cultura Joaquin Piñeros Corpas			Gerente	SANDRA MILENA DUEÑAS NEUTA	
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	Consultoria	Suministro	Compraventa	Arrendamiento	Obra
	x					
	Convenio	Contrato Interadministrativo	Resolución	Resolución	Otro	
					Cual _____	
Fecha y lugar de firma de acta de inicio	26/12/2023 Tabio Cundinamarca					
Fecha de entrega del informe	27/12/2023			Periodo a Supervisar		

Estado actual de la ejecución del contrato

100%

Resumen del informe entregado por el contratista

Actividad	Ejecuto (si/no)
1. Realizar las evaluaciones medico ocupacionales, de conformidad con el Art. 3 de la Resolución 2346 de 2007, así como las pruebas complementarias y especificas, a los funcionarios acorde a la matriz de exámenes por cargo.	SI
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI
3. Disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato; (anexar soportes de calibración de equipos para la realización de exámenes).	SI
5. Informar por parte del Profesional de la Salud a cada funcionario el resultado de los exámenes practicados, diagnóstico y condiciones de Salud	SI
6. Remitir al funcionario que lo requiera a los servicios de salud, de conformidad con el resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas practicadas.	SI
7. Informar al Instituto, de cualquier presunta enfermedad o secuelas de eventos profesionales- no diagnosticados- ocurridos durante el tiempo de vinculación del funcionario, que resulte al realizar la evaluación médica ocupacional, periódica, reubicación o post-incapacidad.	SI
8. Remitir la relación de los exámenes practicados al Instituto de Cultura.	SI
9. Emitir informe estadístico acorde con el articulo 18 de la Resolución 2346 de 2007.	SI
10. Garantizar la calidad del objeto a ejecutar de acuerdo con las condiciones generales, disponiendo de los elementos necesarios y bajo óptimas condiciones de asepsia.	SI
11. Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.	SI
12. Disponer del personal médico con licencia en Salud ocupacional, necesarios para la prestación de los servicios requeridos, cuando la necesidad de la Entidad lo amerite, Médico con licencia en Salud Ocupacional, fonoaudiólogo con estudios y/o licencia en salud ocupacional, optómetra con estudios en Salud Ocupacional, médico especialista en salud ocupacional	SI
13. Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.	SI
14. Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato asignado. 15. Remitir los exámenes practicados al Instituto dentro de los diez (10) días siguientes a su práctica.16. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.17. Las demás inherentes al objeto del contrato.	SI

Powered by CamScanner

Observaciones al informe Gerente
Se dio cumplimeto a 10 actividades

Vo. Bno Supervisor	
Nombre de supervisor	SANDRA MILENA DUEÑAS NEUTA
Fecha de firma del informe	21-12-20
Firma	

Powered by CamScanner